



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N°073/2023-2024 11 de enero de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Primer Modificación Presupuestaria Intrainstitucional presentada en fecha 09 de enero de 2024 formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 277 de la Constitución Política del Estado y 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4 de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria dispone que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año constituyen límites máximos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, así como toda



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



modificación dentro de estos límites deberá efectuarse Según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, el Artículo 5 de la citada Ley dispone que ninguna entidad pública pueda comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados

CONSIDERANDO:

Que, la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, remitió al Pleno de este Órgano Legislativo la solicitud de la Primera Modificación Presupuestaria intrainstitucional para esta Asamblea por un monto de **Bs12.976.623,00(Doce Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintitrés 00/Bolivianos)**, conforme al siguiente detalle:

1. Reasignación de recursos de la partida de gastos 15400 "Otras Previsiones" del Programa 001 0 001 "Administración Asamblea Departamental" Fuente de Financiamiento 20 220 (Regalías), por un monto de **Bs8.212.223(Ocho Millones Doscientos Doce Mil Doscientos Vientes 00/100 Bolivianos)** para ser reasignados a las siguientes partidas de gastos al interior del referido programa:

PARTIDA	DETALLE	MONTO Bs.
11220	Bono de Antigüedad	100.338
11400	Aguinaldos	543.886
11700	Sueldos	6.426.288
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	652.663
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	111.606
13131	Aporte Patronal Solidario (3%)	195.799
13200	Aporte Patronal para Vivienda (2%)	130.533
15400	Otras Previsiones	51.110
TOTAL		8.212.223

2. Reasignación de recursos de la partida de gastos 15400 "Otras Previsiones" del Programa 162 0 088 "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal." Fuente de Financiamiento 20-220 (Regalías) por un Monto de **Bs4.764.400,00 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)** para ser reasignados a las siguientes partidas de gastos al interior del referido programa:



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



PARTIDA	DETALLE	MONTO Bs.
11600	Asignaciones Familiares	96.000
12100	Personal Eventual	4.000.000
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	400.000
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	68.400
13131	Aporte Patronal Solidario (3%)	120.000
13200	Aporte Patronal para Vivienda (2%)	80.000
TOTAL		4.764.400

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 004/2023-2024, de fecha 11 de enero de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Primer Modificación Presupuestaria intrainstitucional de este Órgano Legislativo Departamental del Beni por un monto de **Bs12.976.623,00(Doce Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintitrés 00/Bolivianos)**, conforme al siguiente detalle:

1. Reasignación de recursos de la partida de gastos 15400 "Otras Previsiones" del Programa 001 0 001 "Administración Asamblea Departamental" Fuente de Financiamiento 20 220 (Regalías), por un monto de **Bs8.212.223(Ocho Millones Doscientos Doce Mil Doscientos Vientes 00/100 Bolivianos)** para ser reasignados a las siguientes partidas de gastos al interior del referido programa:

PARTIDA	DETALLE	MONTO Bs.
11220	Bono de Antigüedad	100.338
11400	Aguinaldos	543.886



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



11700	Sueldos	6.426.288
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	652.663
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	111.606
13131	Aporte Patronal Solidario (3%)	195.799
13200	Aporte Patronal para Vivienda (2%)	130.533
15400	Otras Previsiones	51.110
TOTAL		8.212.223

2. Reasignación de recursos de la partida de gastos 15400 "Otras Previsiones" del Programa 162 0 088 "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal." Fuente de Financiamiento 20-220 (Regalías) por un Monto de **Bs4.764.400,00 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)** para ser reasignados a las siguientes partidas de gastos al interior del referido programa:

PARTIDA	DETALLE	MONTO Bs.
11600	Asignaciones Familiares	96.000
12100	Personal Eventual	4.000.000
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	400.000
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	68.400
13131	Aporte Patronal Solidario (3%)	120.000
13200	Aporte Patronal para Vivienda (2%)	80.000
TOTAL		4.764.400

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadros de distribución DE: A: de la modificación presupuestaria aprobada

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los once días del mes de enero de dos mil veinticuatro años

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE




Marcelo Vargas Cholima
SEGUNDO SECRETARIO



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni



ANEXO 1
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INSTRUMENTAL
GESTIÓN 2024
(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.FUN.	FTE	ORG	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	PARTIDA	ET	MONTO
908	2	2	1	0	1	1.1.1	20	220	ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
									Otras Previsiones	1.5.4		8.212.223
908	2	2	162	0	88	1.1.1	20	220	FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.			
									Otras Previsiones	1.5.4		4.764.400
									TOTAL A DISMINUIR			12.976.623

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.FUN.	FTE	ORG	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	PARTIDA	ET	MONTO
908	2	2	1	0	1	1.1.1	20	220	ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			8.212.223
									Bono de Antigüedad	1.1.2.20		100.338
									Aguinaldos	1.1.4		543.886
									Sueldos	1.1.7		6.426.288
									Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.3.1.10		652.663
									Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1.3.1.20		111.606
									Aporte Patronal Solidario 3%	1.3.1.31		195.799
									Aporte Patronal para Vivienda	1.3.2		130.533
									Otras Previsiones	1.5.4		51.110
908	2	2	162	0	88	1.1.1	20	220	FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.			4.764.400
									Asignaciones Familiares	1.1.6		96.000
									Personal Eventual	1.2.1		4.000.000
									Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.3.1.10		400.000
									Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1.3.1.20		68.400
									Aporte Patronal Solidario 3%	1.3.1.31		120.000
									Aporte Patronal para Vivienda	1.3.2		80.000
									TOTAL A INCREMENTAR			12.976.623

Trinidad, 08 de enero de 2024

Lic. José Abel Gómez Callata
 JEFE UNIDAD I
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DEL BENI



Giusemina Gutierrez Soto de Casanovas
 OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
 Y FINANCIERO RESPONSABLE
 ADMINISTRATIVO DE LA ASAMBLEA - B.P.